**2.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE SUICIDABILIDAD**

Las definiciones de suicidio varían dependiendo del enfoque que se le otorgue a la intencionalidad y la consciencia del acto. Sin embargo, en la actualidad se considera que el suicidio está relacionado más con el deseo de poner fin al dolor psicológico que con el acto mismo de morir. Esta perspectiva se enfoca en el sufrimiento emocional profundo que impulsa a la persona a considerar el suicidio como una forma de escape.

Debido a la amplia variedad de definiciones, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció en 1976 la siguiente definición formal de suicidio:

*"Todo acto mediante el cual un individuo se causa a sí mismo una lesión o daño, con un grado variable de intención de morir, independientemente del nivel de consciencia o el verdadero motivo subyacente de la acción."*

Suicidabilidad se entiende como un continuum que abarca desde pensamientos suicidas, pasando por la ideación, planificación, y los intentos suicidas, hasta la consumación del suicidio. A continuación, se detallan las fases de este continuum:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ideación Suicida** | Pensamientos sobre el deseo de quitarse la vida, con o sin un plan específico o método. |
| **Gesto Suicida** | Acciones destructivas no letales, generalmente interpretadas como una solicitud de ayuda. |
| **Intento Suicida** | Conductas que buscan causar daño con la intención de morir, pero sin lograrlo. |
| **Suicidio Consumado** | Acto voluntario e intencional de acabar con la propia vida, caracterizado por la fatalidad y la premeditación. |

**Detección del Riesgo Suicida**

La evaluación del riesgo suicida es una tarea compleja que corresponde al psicólogo del establecimiento (P.I.E./C.E.), quien debe realizar un proceso de identificación de personas en riesgo. La entrevista clínica desempeña un papel crucial en la detección de aquellos con factores de riesgo y, en particular, en la identificación de quienes podrían estar atravesando una crisis suicida.

En este proceso, se debe:

**PROCEDIMIENTO**

1. Detección y evaluación del riesgo (levantamiento)
2. Equipo de Convivencia Escolar (derivación)
	1. Riesgo leve/moderado. El manejo debe ser realizado por el equipo de Convivencia Escolar del establecimiento educacional, manteniendo informado a los adultos responsables que el estudiante indique como significativo.
	2. Riesgo grave: Encargado de convivencia comunica a adulto responsable de la derivación de los antecedentes a contraparte centro asistencial más cercano.
	3. Riesgo muy grave: Encargado de convivencia comunica al adulto responsable del traslado del estudiante al servicio de urgencia más cercano.

Es importante señalar que en todos los niveles de riesgo debe existir el acompañamiento y seguimiento una vez iniciada la intervención por parte del Equipo de Convivencia Escolar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Descripción** | **Tiempo** | **Responsables** |
| **Detección del riesgo y contención emocional inmediata** | Identificar de inmediato cualquier signo de riesgo suicida y proporcionar apoyo emocional urgente al estudiante afectado. | Inmediato | Equipo de Convivencia Escolar / Dupla Psicosocial |
| **Aviso inmediato a apoderado y traslado al centro asistencial** | Notificar al apoderado sobre el posible riesgo de suicidio y coordinar el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano (APS). | Inmediato | Encargado de Convivencia Escolar / Dupla Psicosocial |
| **Entrevista con apoderados y solicitud de atención médica especializada** | Realizar entrevista con los apoderados, solicitando atención médica especializada para el estudiante. Se entrega la "FICHA DE ESTUDIANTES CON DEC" para ser completada por un especialista externo. | Inmediato | Dupla Psicosocial / Encargada de Convivencia Escolar |
| **Reunión con equipo escolar** | Informar al personal docente y asistentes de la educación sobre lo sucedido para unificar la versión y evitar rumores. Mantener confidencialidad de la información sensible. Entregar recursos de apoyo a quienes se vean afectados. | Posterior a la entrevista con apoderado | Dupla Psicosocial / Encargada de Convivencia Escolar |
| **Seguimiento post-derivación** | Asegurar el seguimiento continuo del estudiante afectado, con apoyo a la familia y coordinación con el equipo de salud. Mantener una comunicación constante para asegurar el bienestar del estudiante. | A lo largo del proceso de recuperación | Dupla Psicosocial / Encargada de Convivencia Escolar |

El Liceo Alto Jahuel se compromete a intervenir de manera oportuna y efectiva en situaciones de suicidabilidad, priorizando la seguridad y el bienestar emocional de sus estudiantes. Este protocolo establece una serie de pasos claros: desde la detección temprana de signos de riesgo, pasando por el apoyo inmediato al estudiante, hasta la notificación a los apoderados y la derivación al centro asistencial según la gravedad del caso.

Se garantiza un seguimiento continuo a través del trabajo conjunto del equipo de Convivencia Escolar, la Dupla Psicosocial y los servicios de salud para asegurar que el estudiante reciba el acompañamiento necesario durante todo el proceso de recuperación. Además, se mantiene la confidencialidad y se fomenta la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa para prevenir situaciones de riesgo.

El Liceo Alto Jahuel reafirma su compromiso con la prevención del suicidio y el apoyo a la salud mental de sus estudiantes, asegurando que todos reciban la atención necesaria en momentos de crisis, con un enfoque integral y humano.

